



PARRAL, 07 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.1461

VISTOS:

- ✓ 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- ✓ 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- ✓ 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- ✓ 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- ✓ 6.- ORD.DIR.VII N°294 del 23 de abril de 2013, de la Dirección Regional de FOSIS, que autoriza la compra de un computador y una impresora para el Programa Psicosocial.
- ✓ 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir un computador y una impresora para el Programa Psicosocial.
- 2.- Que, el proveedor "**CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**", RUT. N° 78.359.230-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de un **COMPUTADOR LENOVO M71E SFF -3134A2S UNIDAD (ID-809257)** y una **IMPRESORA LÁSER BROTHER HL-5370DW (ID 535597)** al proveedor "**CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA**", RUT. N° 78.359.230-4, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **novecientos treinta y tres coma cero un dólares (US\$ 933,01.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-08-003-000 "PROGRAMA CONVENIO SOCIO LABORAL"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/lém.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Informática

VºBº DEPARTAMENTO

